



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos (19:32 horas) del día catorce de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: Dña. María Salud Navajas González (PSOE), D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. Ana Belén Camas Sánchez (PSOE), D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Francisca Moreno Obrero (PSOE), D. Florentino Garasa García (PP) y Dña. Jennifer Márquez Santiago (PP), asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Ana Urbano Moreno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 13 de septiembre de 2022.

No asisten los/as Sres./as. Concejales/as D. Rafael Fenoy Santiago (PSOE), D. José María Estepa Ponferrada (PP), D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), Dña. Serafina Sara Gómez Magdaleno (PP) y Dña. Cristina Lucas Fernández (IU), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de esta sesión, señalando que no estando prevista la celebración de sesión plenaria hasta el 29 de septiembre, se habló con la Junta de Andalucía de adoptar el acuerdo necesario para la participación en el Plan Itinere Rural mediante Resolución de Alcaldía y su posterior ratificación por el Pleno; pero hasta el día de ayer no se tuvo conocimiento de la necesidad de adoptar el acuerdo directamente por el Pleno; finalizando el plazo de presentación el día 15 de septiembre.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son ocho de los trece que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la urgencia de esta sesión.

**2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE CONFORMIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES - PLAN ITINERE RURAL-, APROBADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son ocho de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar en el Orden del Día de la presente sesión, la inclusión



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

de este asunto que no ha sido previamente informado por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

*“Vista la Orden de 16 de Agosto de 2022 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales -Plan Itinere Rural- en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (BOJA nº, 161, de 23 de Agosto de 2022).*

*Visto asimismo el referido Plan publicado en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía.*

*Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Prestar la conformidad de la participación de este Ayuntamiento en el Plan de Mejora de Caminos Rurales -Plan Itinere Rural-, para la Mejora del Camino de Paterna, con referencia catastral 14053A012090120000SI.”*

D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE) señala que hay unas condiciones muy restrictivas para obtener subvención, por lo que sólo se ha visto posible que puedan ser objeto de subvención dos caminos.

Dice que han hablado con los Técnicos y del camino Alto de Hornachuelos hay un tramo que no es transitable y, por eso, se ha elegido el camino de Paterna.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son ocho de los/as trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y treinta y cinco minutos (19:35 horas).  
CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE.

LA SECRETARIA.  
(Firmado electrónicamente al pie)